



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 31/01/2022 y 25/04/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia Q., 2 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-2021-00169-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente el certificado de tradición allegado por la parte actora, con constancia de inscripción de la medida cautelar sobre el vehículo de placa HMH-89E.

Como se encuentra inscrito el embargo sobre el vehículo de PLACA HMH-89E clase motocicleta, marca AKT, línea AK180LX, modelo 2017, color Blanco Negro, de propiedad del demandado Cesar Augusto Hernández Loaiza, el cual circula por las calles del departamento del Quindío, se debe ordenar la inmovilización del rodante para proceder con el secuestro.

Para tal fin, por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales** para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, LÍBRESE el oficio respectivo con destino a la SIJIN, sección automotores de la Policía Nacional del Departamento del Quindío, el cual será diligenciado por la parte interesada allegando al proceso constancia de su radicación dentro de los diez días siguientes a su expedición.

Una vez lo inmovilicen, deben conducirlo al parqueadero autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante resolución No. DESAJARR21-62 del 1 de febrero de 2021, esto es:

- PARQUEADERO CRUZ, de propiedad del señor Carlos Arturo Cruz Henao (C.C. 18.932.543), ubicado en la Calle 44 número 20-25 Sector Versalles de Calarcá Quindío, teléfonos 7431942 y 3176459607.

Efectuado lo anterior, deben comunicar de manera inmediata tal situación al despacho para que se impartan las medidas y órdenes correspondientes sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 6 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5388a60772930034218f9147393fb75305d197e3b7ff50b196f125c6d9dd51**

Documento generado en 05/12/2022 09:05:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>